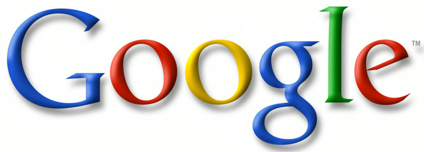
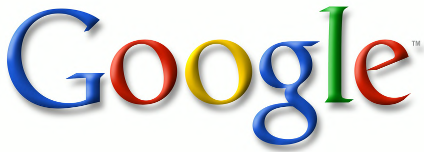




APOLOGIA
NECESSARIA, Y VTIL EN
el exercicio practico de la Medicina, por la resolucion de dos questiones, que con novedad se discuten, no poco arduas: La primera, si en los decubitos, ó raptos de humor à la cabeça, se deba purgar con medicamento electivo? La segunda, si en las Perlesias, que suceden à las Appoplexias, se aya de sangrar del lado enfermo?

Ofrecese rendida al Excelentissimo señor Don Tomàs Lorenço Manuel de la Cerda Enriquez Afan de Ribera Portocarrero y Cardenas; Marquès de la Laguna; Comendador de la Moraleja en la Orden, y Caualleria de Alcantara; Capitan General del mar Oceano, Costas, y Exercito del Andaluzia.

Compuesta por el Dotor Duarte Nuñez de Acosta, Medico de Camara del Excelentissimo señor Duque de Medina Celi, Alcalá, Cardona, y Lerma; que antes lo fue de la Camara del Excelentissimo señor Duque de Medina-Sidonia, y de la Familia de su Alteza el señor D. Juan de Austria, Principe de la mar, é Infante de Castilla.

AL EXCELENTISSIMO señor D. Tomás Lorenço Manuel de la Cerda Enriquez Afan de Ribera Portocarrero y Cardenas; Marqués de la Laguna; Comẽdador de la Moraleja en la Orden, y Cavalleria de Alcantara; Capitan General del mar Oceano, Coſtas, y Exercito de Andaluzia.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.

ES acierto de la induſtria el nivelar la defenſa al peſo de los peligros, y ſiendo muchos los mios entre ſycophantas, y zoylos, no es culpable el deſignio de ſolicitar por grande el generoſo amparo de V. Ex. Los votos de diſcreto, que por ſi no merece eſte papel, pretendo ſe los diligẽcie eſta eleccion, que aunque la achaquen algunos de atreuida, no le podràn negar los de acertada, por aver medido con ſu mucha flaqueza, y neceſſidad de amparo las ventajas del q̃ implora: las de V. Ex. ſon tan claras en la eſclarecida Nobleza de ſu eſtirpe, en las glorioſas dotes de ſu talento, y animo, en la atenta vigilãcia de ſu gouierno,

y en el ſingular valor de ſu perſona, que de no importunarle tutelar, debiera acuſarſe, ò el juizio por enfermo, ò la volũtad por delinquẽte. Yo me corro de que la obra ſea tal, q̃ obligue a correrme de ofrecerla; pero no es juſto que la grandeza de V. Ex. deſdeñe ſu cortedad, quãdo en vn deſvalimiẽto es donde mas ſe oſtenta lo ſublime. Si à la humilde tierra el Sol no fecundàra con ſus rayos, ni eſte manifeſtàra la valẽtia de ſus fuerzas, ni aquella ſe esforzàra a producir en cada hoja vna lẽgua, para agradecer lo mucho q̃ de ſus luzes recibe: en la neceſsidad campea lo piadoſo, y en la pequeñez lo grande: quien à lo iluſtre empeña, liſonjas le preuiene, no embarazos: el que meneſteroſo aſpira a fauorecido, compra à coſta de ſu credito el fauor que conſigue, y la gloria q̃ ocaſiona: quanto mas pequeña, y debil es la obra, tanto mayores negocia a ſu Protector los lucimiẽtos. Yo ſolo puedo aſſegurar los mios a ſombra de V. Ex. reciba, pues, cariñoſo, lo q̃ ha motiuado afable. La perſona de V. Ex. ſu ſalud, y Eſtado proſpère, y guarde Dios, como deſſea, y pide ſu mas humilde criado, y el mas afecto de V. Ex. Q. S. P. B.

El Dotor Duarte Nuñez de Acoſta.

APOLOGIA EN QVE SE TRATAN DOS questiones muy necessarias en el exercicio practico: La primera, si en los decubitos de humor á la cabeça se debe purgar con medicamento electiuo? Y la segunda, en las Perlesias que suceden á las Appoplexias, si se aya de sangrar de el lado enfermo.

Proponese la narracion del caso, que ocasionò dichas questiones.

1. EN las consultas de los Medicos suelen tal vez ofrecerse algunas dudas, que necesitan de explicacion, y es muy conveniente el tratarlas; porque la distincion, y precision de los casos sirva a otros semejantes, en beneficio de la salud publica. En vna, pues, a que concurri estos dias, se mouieron dos questiones, ambas practicas, y cada vna de por si, no poco dificil. Es la primera, si en el principio de vn decubito, ó rapto de humor à la cabeça convenga vsar de purgante electivo? Es la segunda, si en vna Perlesia seguida a vn accidente Appopletico, aviendo de hazerse sangria aya de ser del lado enfermo, ó se deba hazer siempre del sano? La determinacion de vna, y otra dió motiuo a este papel, por la mucha vtilidad, que della puede resultar en el exercicio de nuestra facultad. Contarè primero

con brevedad, y fielmente el caso, y luego passarémos à las questiones.

2. Un Cavallero de buena complexion, de 68. años de edad, vida sedentaria, poco exercicio, y mucha aplicacion a negocios; aviendo passado el Verano con poco regimiēto en las frutas, y en la nieve, y aviendo de la misma manera comido el Viernes 29. de Setiembre pescado, marisco, melon, uvas, y ciruelas, y con agua de nieve en demasia, se acostò a dormir la siesta, y a poco rato le hallarõ sin habla, y el braço derecho con poco movimiento; bastante indicio, de que el primer insulto fue Appoplético, de q̃ la naturaleza procuró librarse, terminandola como suele en Perlesia de las dichas partes. La razon quedo libre vn breve espacio, en que pudo por señas dar bastante materia à la absolucion que recibió del Parroco.

3. A las seys de la tarde fuy llamado, hallé ya en la casa otros dos señores Dotores, ambos muy peritos en el Arte; y tomada informacion, entramos à la consulta los tres: ordenòse luego ayuda carminante, y purgativa, en quanto se propinaua vn lenitiuo de miel persica, y cozimiento comun. No se le diò vomitorio, por no impeler humores házia arriba, quando se veia que la cabeça avia quedado cargada; y aun por esta causa no se le permitiò aquella noche sueño, que excediesse vna hora: obro competentemente, y tuvo algunos vomitos.

4. Amaneció el Sabado mas agravada la cabeça: huvo en la junta parecer, de que se sangrasse del brazo sano; otro, q̃ por estar la region primera todavia ocupada, se reyterasse el leniente. Pusose en question, si convenia el mezclar medicamento electiuo, por ser el cuerpo cachochimo, y mal aparatado con los desmanes del regimen en todo el Verano; y se resolvió añadir al lenitico vna dragma de mechoacan; y en razon de la sangria se advirtiò, que se considerasse para quando huviesse de hazerse, si seria mejor del brazo enfermo, que del sano, por las razones que adelante se referirán. Diose la purga, obró muy bien; pero sin embargo el afecto

se

se iva agravando por horas. A la noche le hallamos muy privado en quanto à la razon, aunque despierto en quanto a los sentidos externos, porque veía, oìa, daua la mano si se la pedian; pero en diziendole cosa que tocasse a discurso, ò conocimiento, se echaua bien de ver, que estavan bien cerradas las potencias. En la consulta se trató lo primero de la essencia, y causa de la enfermedad, porque hasta entonces passó con nombre de afecto soporoso: ni merecia otro el que todavia estava in fieri; pero ya hecho, era razon darle nombre, y reducirle a su especie.

5. Viendo, pues, que los sentidos externos estavan despiertos, y los internos con tal privacion, que parecian abolitos en sus operaciones, y con alguna calentura, se juzgó ser Coma vigil, ó Tiphomania por diversidad de causas en diferẽtes partes del cerebro: no aquella que es compuesta de Frenitis, y Lethargo; porque si huviera verdadera inflamacion, fuera aguda la calentura: si, la que se haze por destemplança material, è irrigacion de los vasos pequeños, y sustancia cerebral; porque si fuera Cataphora, ó Lethargo, fuera grande el sueño; mayor mucho, si fuera Caro; y total privacion, y resolucion, si fuera Appoplexia. Era la complexiõ deste Cavallero de sangre abundante, gruessa, y cachochima; de la qual, la parte mas caliente, y menos crassa ocupó la anterior, despertando los sentidos externos; y la mas gruessa, con los vapores, y humos de la crapula, ocuparon la parte postica, llenando los organos de las potencias rectrises que alli reynan, obstruyendo los nerbios que baxan á la lengua, y laringe: y comunicando porcion á la nuca, se obstruyeron los que sirven para mover el brazo. Y aunque en el primer insulto las Perlesias fueron termino del accidente Appropletico, como despues se aumentó la causa, ó por fluxion nueva, ó por rarefaccion, crecieron las obstrucciones, y ellas tambien se aumentaron. *Explicase la essencia de la enfermedad.*

6. Lo segundo que se trató en la junta fue la calentura, y se resolvió ser simpthomatica del afecto cerebral; porq para Diaria, era el calor muy remisso; y para ser del gene-

ve-

venoso, no avia exacerbaciones, ni se veia orina que pudiesse anunciarle: en su idéa nos pareciò de aquellas, que siguẽ a los Lethargos.

7. Lo tercero que se disputó fue la sangria; los dos primeros votos se vnieron a que fuesse del braço sano; al otro le pareció mas conveniente, que se hiziesse del braço enfermo; y que quando no quisiessen hazer esta, podia hazerse del pie del mismo lado, pues la pierna no tenia Perlesia; y aunque no era tan buena, era por lo menos mas llegada al methodo, que la que proponian. No quisieron ceder, aunque oyeron suficientes razones; y al fin rehusando porfias importunas, se atendiò no à la fuerça de los fundamentos, si al mayor numero de los votos, y se resolvió la del sano; dos grandes se le hizieron aquella noche, partidas en quatro vezes, porque con menos dispendio se hiziesse mas atraccion.

8. El Domingo amaneció de la misma suerte, echaronse dos vezes ventosas sajadas, hizose otra sangria, aplicaronse sanguisuelas sobre las jugulares; quatro vesicatorios en braços, y muslos; pichones a los pies muchos, y se repitieron ayudas carminantes, é irritantes; friegas fuertes à las plantas, con vinagre, sal, y ruda; despertativo à las narizes, de vinagre, ruda, cantuesso, y castoreo, pichones al estomago; defensivo á la cabeça de oleo de mançanilla, eneldo, y rosado, sandalos rubros, vinagre, y agua rosados. Aquella tarde empeçaron a caer materias catarrales de la cabeça al esophago, lo qual se conocia en el movimiento con que las tragaua; y temiendo, que si se encaminavan á la traquiarteria le sufocarian muy presto, se le ordenó lamedor de orosus, culantrillo, y rhodomel; aplicóse al coraçon epitima, y à la cabeça pichones.

9. A la noche se hizo otra consulta; la calentura era mayor, indicavase mas evacuacion, y las fuerças lo toleravan. Los votos convenian en sangrar; pero diferian en la parte, y entonces el vno habló a los dos assi: Señores, mucho me holgara saber qué afecto es el que aqui curamos; yo juzgo que todos convenimos, en que aqui no se cura aora Perlesia, sino vn afecto capital; la Perlesia la miro yo como remedio, no

como

como enfermedad; porque si la naturaleza arrojàra al braço, y à la pierna todo el humor que alberga en la cabeça, la Perlesia sin duda se aumentàra, pero fuera para provecho del todo; quedara tullido, pero con vida. El afecto capital, segũ aora nos muestra la calentura, passa ya de irrigacion a inflamatorio: vna inflamacion, ó aggravion de humor, lo que pide es, que le revelan, deriven, ó evacuen; pero qualquiera obra destas se debe hazer con rectitud de parte, ó comunion de vasos. Lo qual supuesto preguntàra yo, si la inflamacion, ó carga estuviera en el lado derecho de la cabeça, qué provecho se puede seguir sangrando del braço izquierdo, donde no interviene rectitud, ni comunion? Esto todo es assentado en nuestro Arte: lo que resta es indagar, a què lado de la cabeça inclina esta inflamacion, ó esta carga? Y si esto se ha de colegir de los accidentes, lo que ellos testifican es, que está en la parte derecha, pues de esse lado cargó la Perlesia, que fue accidente, ó simpthoma de aquella carga. Siendo, pues, esto assi, qué razon ay para no hazerse evacuacion del braço derecho, que es sin duda mas correspondiente con la parte que se presume afecta, y sana? Y mas aviendo visto el poco provecho que se ha segvido de las que se han dado hasta aora del braço sano. Este discurso aunque fue fundado en las mismas razones con que la noche antes se propuso la del braço enfermo, se oyó aora, y se admitiò mejor. Executóse aquella noche vna buena del braço enfermo, partida en tres, ò quatro pausas; pero fue tarde, porque ya el humor apoderado de la parte, tenia estragado, y sufocado su natural calor. Podia ser vtil al principio, aora no; bien que el decreto superior, contra quien no valen humanas diligencias, suele las mas vezes dirigir nuestros dictamenes á la execucion de la divina voluntad.

Estos fundamentos se explicã en la quession 2.

10. El Lunes amaneció agravada la respiracion, por averse encaminado al pecho la fluxion de la cabeça, como temimos el dia antes. Advirtióse el vltimo peligro; sajósele ventosa sobre la nuca; continuóse el dia con los otros topicos, que aspiran a confortar, llamar, y cozer, sin dispendio de

fuerças. A nada cedió el afecto; fue dificultãdose el resuello, y á las nueve de la noche llegó la vltima a su vida, cinco horas despues de aver entrado en el dia quarto: Dios se sirva de darle el Cielo. Este es el caso sobre que se movieron las dos dificultades, que dieron motivo a este papel; porque veo en el exercicio practico algunos Medicos tropezar en ellas, no haziendolo en los casos la distincion debida, que es la razon mayor de alucinarnos. Las resolverè con la precision que necessitan; pero con brevedad, porque a querer difusamente, fuera menester mucho volumen.

QUESTION PRIMERA.

Si en el principio de vn decubito, ò rapto de humor á la cabeça se puede dar medicamento electiuo?

11. PAra la determinacion de la presente dificultad se debe suponer lo primero, que si el acometimiento es de sangre, ó de otro humor mezclado con abundancia della, es mucho mas conveniente la sangria; porque es esta la que entonces està indicada, no la purga. Es cierto que debe evacuarse el humor que redunda, y haze el acometimiento. La revulsion es especie de la evacuacion en comun; y el indicado a que esta ex directo mira, es ajustarse con el humor que peca en quantidad, ó en movimiento; y assi la question propuesta debe entenderse en vn cuerpo cachochimo, con superabundancia de otro humor, que no sea sangre; ó si se junta con alguna, es muy poca a su respecto. Supongo lo segundo, que siempre fue muy controvertida la purga de los principios; solo en dos casos la admiten generalmente, que es la leniente en la farcina de la primera region, y es en los turgentes la electiua. Quedaron en controversia los malignos, los separados, ó supernatantes, los serosos, los decumbentes, y los muchos. Hablan de todos ellos

ellos largamente los Autores: a nosotros toca aora tratar solo de los decumbentes, que hazen acometimiento á la cabeça, ò a otra parte semejante.

12. Dizen, pues, muchos Autores doctissimos, y en particular los Valentinos defienden comunmente, que en el principio de las enfermedades materiales, en quanto el humor està crudo, no debe darse medicamento electiuo, sino es que el tal humor sea turgente. La razon es, porque estando entonces los humores malos mezclados con los buenos, no podràn evacuarse aquellos sin lleuar estos tras si; de que resultarà gran turbacion, y angustia al paciente, se aumentará la calentura, y se enflaquecerà el sugeto con el dispendio de los espiritus, que en la evacuacion, y turbacion es fuerça dissiparse: fuera de que las obstruciones en el principio no se han reserado, y se teme que traídos con el medicamento los humores, y no hallando por ellas el transito necessario, ó las aumentarán, ó concitarán inflamaciones; y que por esta razon manda Hippes, que para purgar los cuerpos se hagan fluidos: *Corpora cum quis purgare voluerit, &c.* Donde la palabra *fluidos*, si se entiende de los humores, supone, que se han de disponer, y cozer antes; y si se entiende de los cuerpos, es menester de obstruirlos; y que Hippes en aquella sentencia cèlebre: *Concocta medicari atque mouere, &c.* manda, que solo se purguen los humores cozidos, no los crudos, sino es que sean turgentes; porque a estos solamente, y no a otros, excluye de aquella vniversal; a estos se reducen los fundamentos desta opinion.

Razones en que fundan el no purgar en los raptos.

13. Pero no obstante todo esto, la sentencia mas comũ, y mas probable es, que en el caso dicho se puede, y debe purgar con medicamento electivo; assi lo enseña la Escuela insigne de Salamanca mi madre, la de Valladolid, la de Alcalá; assi se practica en Madrid, defiendelo el Dotor Valles, el Dotor Pedro Garcia, el Dotor Santa Cruz, el Dotor Pedro Miguel, el Dotor Mercado, Sennerto, y otros, que fuera muy prolixo el numerarlos. Fundanse en grandes razones, y en la doctrina de Galeno, que en muchas partes lo enseñó. Y

Notense estas dos proposiciones q destruyen la opinion cōtraria.

para que esto conste claramente, probarè aora dos proposiciones con que totalmente queda desmembrada la opinion contraria. Es la primera, que Galeno, y Hippes mandan purgar en el principio de los decubitos. Es la segunda, que a los humores decumbentès los tuvo Galeno por turgentes.

14. Y para que conste lo primero, veafe el lib. 1. de los Aphor. comment. 23. adonde Galeno dize asi: *In maximis etiam inflamationibus, & vehementissimis doloribus nullum maius inveni remedium, quam vsque ad animi defectionem evacuare, adhibita prius distinctione, an sanguinem mittere, an purgare opporteat vsque ad animi defectionem.* Es, pues, de notar, que quando algun humor de los que llamamos decumbentes, se inclina, y mueue para alguna parte, ò sea de las principales, ò no; lo que suele hazer es vn dolor, ó inflamacion, ó otro apostema: y grandes dolores, ó inflamaciones vehementes, no se hazen sin afluencia de humor grande. Dize, pues, Galeno, que en tales casos, el mayor remedio que conociò es la sangria, ó la purga; y es cierto, que no esperò cozimiento para purgar, pues no lo advierte, y manda hazer distincion de qual dellas conviene vsar: con que dá a entender, que lo aconseja en el principio, que es el tiempo en que se ha de determinar la evacuacion, segun la condicion de la causa, queriendo que si fuere sangre abundante, se sangre; y si fuere otro humor, se purgue. Luego es cierto, que en los decumbentes manda purgar en el principio, sin aguardar cozimiento de los humores crudos; y que aya de ser por medicamento electivo, no es dudable, porque essa sola es la que en doctrina de Hippes, y Galeno se llama absolutamente purga.

El nombre de purga significa la electiua en Hip. y Galen.

15. Probemoslo con otro lugar, que es mas expresso, y mas concerniente a nuestro intento del lib. 6. Epid. sect. 2. text. & comt. 9. dize Hippes asi: *Dissimilia si sursum vergant elata per inferna solvere. & contraria itidem: vt capitis purgatio, vene incisio, quando non temere detrahitur.* Bien claro manda Hippes hazer las revulsiones hazia las partes contrarias, ó cō sangria, ó con purga; y pone exemplo

en

en los que suben à la cabeça: y que lo mandó en el principio, es sin duda, porque esse es el tiempo de las revulsiones. Pero oygamos a Galeno en el comment. desta sentencia, y lo primero que nos advierte es, que Hipp. s habla del principio. *et de primo affectus exortu* (dize) *ipsi sermo fiat iubenti ad cõtraria loca retrahere*; y luego nos propone vn exemplo asi: *Igitur si in pedes, vel crura fluxionem decumbere senserimus, ex cubiti venis sanguinẽ mittemus, aut vomitu purgabimus.* No puede negarse, que habló aqui de los decumbentes, como lo testifica la palabra *decumbere*: y manda, que si se inclinan á las partes inferiores, se revela por las superiores sangrando del braço, ò purgando por vomitos: lo qual tambien es purgar los decumbentes en el principio. Passa adelante, y hablando de los que suben á la cabeça, dize asi: *Humores sursum elatos hoc est sublime petentes deorsum versus retrahere opportet; vt in capite vitiato purgatione per aluum & sectione venæ cubiti vtendum est: vtrunque enim evacuat retrahitque deorsum.* No sé yo que pueda darse lugar mas expresso; y queda con esto bastantemente probada la primera proposicion de las que prometi.

Lugar expresso que prueba la proposiciõ primera.

16. La segunda probaré tambien de Galeno manifiestamẽte: Daniel Sennerto tratãdo este punto en el capitulo de *purgatione*, dize de los decũbentes, q̃ no solo son turgentes, como muchos han afirmado, pero que son peores; porq̃ los turgentes amenazan el acometer a parte principal, y los decumbentes ya lo executan, que es mucho peor; pero no trae este Autor lugar con que pruebe que se han de contar por turgẽtes, trayendo algunos muy buenos, con q̃ se prueba aver de purgarse los decumbentes luego en el principio. Yo pondrè algun lugar que expressamente lo declare, advirtiendo primero, que en lo que mas se fundan los contrarios es, en dezir, que Hipp. es en la sentencia de *concocta medicari, &c.* solo excluyó los turgentes, y que no habló de los decumbentes: de donde infieren, que no quiso que estos se purgassen en el principio. A lo qual podia muy bien responderse,

que

que para formar argumento no tienen valor bastante las autoridades negativas: no vale el dezir, que no lo dixo aqui, pudiendo averlo dicho en otra parte, como lo vimos en el texto proximo citado, y en algunos otros lugares que se podian traer: ni es preciso el ofrecerse a vn Autor para vna sentencia corta, todo lo que ay en ella que dezir; y se confirma esto cõ ver, que los tenues, y serosos quiere Galeno que se purguen luego, y dize que lo deprendiò de Hippes. Y de muchos lugares que pudiera traer, solo me valdrè de vno, lib 1. de humor. comment. 3, donde dize Galeno: *Nam inter initia tenues serososque humores licebit evacuare, at si crassi glutinosique sint cuiusmodi sunt pituita, & atrabilis concoctionem expectabis; atque hoc est quod ait nisi quorum maturationes ex temporibus expectantur.* De donde se infiere, que Hippes, y Galeno quisieron que los tenues, y serosos se purgassen en el principio, sin aguardar cozimiento; sed sic est, que los tenues, y serosos no son nombrados en las excepciones del texto *concocta medicari.* Luego de aquella vniuersal son excluìdos otros humores fuera de los turgentes.

17. Pero sin valerme dellas respuestas probarè aora, que en la palabra turgentes se entienden tambien los decumbentes, y nos lo dirà Galeno en vn lugar bien expresso, lib. 4. aphor. 10. sobre aquella sentencia: *Medicari in valde acutis si materia turget eadem die, &c.* En cuyo comment. Galeno, explicando primero, que la palabra *turgere* en los humores significa el estar concitados, y movidos para salir, a semejanza de los animales quando el apetito los excita; dize luego assi: *Quando igitur in toto corpore similis huic fuerit naturæ impetus ad excretionem superfluitatum; vel si non in toto corpore saltim in partibus principalioribus, tale quid consuevit Hippes per verbum turgere significare; & statim per medicamentum evacuationem faciendam iudicat.* Lease el lugar con atencion, y notese lo primero la palabra *naturæ impetus*, para saber que el movimiento de la turgencia no nace del humor, sino de la naturaleza, q̃ irritada de su malicia lo

Pruebase con lugar expresso q̃ los decumbentes son turgentes.

lo mueve por apartarlo de si. Galeno, pues, nos enseña aver dos turgencias, y entrambas dize, que entendiò Hippes por el verbo *turgere*, y que en ambas manda que se purgue luego; la vna es la que sucede en todo el cuerpo, y es la que vulgarmente llamamos turgencia, quando el humor acomete a muchas partes del todo, porque vnas a otras lo impelen. Es la otra quando este acometimiento, ó movimiento sucede en las partes principales, como lo es la cabeça; lo qual no puede entenderse sino es en los que llamamos decubitos, ó raptos; y es cierto que en estos manda, que se purgue luego, y que ha de ser con electivo; porque Hippes por la palabra *medicari*, ò *purgare*, jamàs entendio otra cosa.

18. Esta doctrina parece que el mismo Galeno la comprehendió, lib. 4. aphor. 1. donde explicando tambien, que debe entenderse por turgentes, y quales son los humores que deben purgarse, luego, dize assi: *Hos itaque humores evacuare convenit, hoc est qui agitantur, & de loco ad locum moventur, & transfluunt: eos veró qui sunt in aliqua corporis parte firmati neque alio auxilio mouere opportet, neque medicari ante coctionem.* Reparese en las tres primeras clausulas donde puso tres castas de humores, que deben purgarse luego: Es la primera *qui agitantur*. Bien se sabe, que *agitari* es verbo frequentatiuo, y significa muchos movimientos, y frequentes, y deben entenderse los que vulgarmente llamamos turgentes, porque moviendose de vnas partes a otras *agitantur*. La segunda es, *de loco ad locum moventur*. Moverse de vn lugar a otro, bien se vè que quiso significarse otra cosa: Alioquin fuera superflua esta clausula, por incluirse en la primera; porque el moverse de vn lugar a otro, es menos que a muchos lugares; y assi deben entenderse los decumbentes que tienen parte señalada recipiente, y a vezes la mitente determinada tambien. Es la tercera, *transfluunt*, por la qual se han de entender los supernatantes; porque separados de los otros, hazen fluxion, y acometen: la qual supernatancia

Reparese la inteligencia de este lugar.

es

es la disposicion, que antecede siempre a los turgentes, y muchas vezes a los decumbentes. Conste, pues, que en doctrina de Hippes, y de Galeno, en los turgentes se comprehenden tambien los decumbentes, pues quiso que se entendiessen en la palabra *turgere*; y que vnos, y otros se deben purgar luego con medicamento electivo.

Pruebase lo mismo con razon

19. Y si en la autoridad de antiguos, y modernos tiene esta sentencia apoyos tantos, no son menos los de la razon; porque si es cierto en ambas opiniones, que los que vulgarmente llaman turgentes se deben purgar luego, como manda Hippes, *eadem die*; lo mismo se debe hazer con los decũbentes, porque no ay mas razon para vnos, que para otros: lo qual se prueba discurriendo por las razones que ay para purgar luego los turgentes. Es la primera, porque no acometan a alguna parte de las principales; luego con mas razon los decumbentes, que han empeçado ya á acometelles: al turgente quando està todavia indiferente, si acometerá a parte principe, ó no, conviene purgar, porque no acuda à la principe; luego mas bien el que ya con movimiento determinado la tiene acometida. Dirán a esto algunos, que lo que està en la parte no puede sacarse por medicamento purgante, y yo assi lo confiesso, porque la purga no se dà para sacar lo embevido, sino para retraer, y evacuar lo que camina a embeverse; y aun serà mejor (si podemos) cogerle en el camino antes que llegue a ocupar la parte, que por essa razon dixo Hippes, *eadem die*.

Explicãse dos textos q parecen encontrados.

20. Con esta doctrina se deben explicar dos lugares de Hippes, que parecen contrariarse entre si: es el vno lib. 4. acutor. 22. donde dize: *Quicunque ea quæ inflamãtur statim morborum inter initia medicamento solvere conantur, ij non solum ab intensa inflamataque parte nihil adimunt cum non cedat obsequatur vè quæ adhuc cruda est affectio, &c.* Manda pues aqui, que nadie purgue en las inflamaciones; y en contra de este precepto mandó en vn dolor de costado, que es tambien inflamacion, que se purgasse con medicamento electi-

electivo: pero foltarèmos la Antinomia fi advertimos, que efte dolor de coftado de que trata en los primeros textos del lib. 2. acutor. eftaua todavia in fieri, y el humor tenia correfpondencia con el vientre inferior, ni el dolor llegaua á la clavicula para dar indicios de inflamacion hecha en las partes del thoraz; purgalo en el principio iniciante, quando eftà in motu, y và acometiendo para hazer la inflamació pleuritica: no afsi en el texto citado del lib. 4. donde quiere que nadie pretenda purgar con medicamento, lo que en vna inflamacion eftà embevido. De manera, que los que ván caminando a embeverfe, è infiltrarfe, que fon los que llamamos decumbentes; eftos conviene purgarfe, porq no hagan, ó aumenten inflamacion, como ya nos lo dexò enfeñado en vn texto de las Epidemias, que arriba queda citado: *Difsimilia fi furfum vergant elata per inferna folvere, vt capitis purgatio, &c.*

21. La fegunda razon de purgar luego los turgentes es, el dezir los Autores, que fon incoctiles; y la razon de ferlo la ponen todos en el movimiento, a que algunos añaden el ferlo tambien de fu naturaleza por pravos, y fupernatantes. Y ambas razones fe fuelen hallar en los decumbentes; la del movimiento es muy clara en todos, y la de fupernatãtes en los mas, como fe puede ver en el Dotor Santa Cruz.

22. La tercera razon es, eftar la naturaleza en las turgẽcias favorable, y adminiculante à la atraccion del medicamento, por el apetito que tiene de arroxar de fi humores tales. Y lo mifmo paffa en los decumbentes, porque la naturaleza los mueve de la parte adonde refiden con acto de la expultriz; por arroxarlos de fi. La diferencia que ay, es folo, que los turgentes encuentran con partes fuertes, que no admitiendolos en fi, los impelen à las vezinas, y eftas a otras; pero los decumbentes, por aver hallado parte difpuefta, y flaca, fe ván alvergando en ella, porque no los repele, ni refifte: de manera, que la naturaleza quanto es de fu parte, eftá

Diferẽcia de turgentes, y decũbentes.

igual-

igualmente adminiculante á la expurgacion de vnos, que à la de otros. Luego bien se sigue, que no ay razõ que obligue a purgar luego los turgentes, que no se halle tambien en los decumbentes.

23. Puede probarse lo mismo con la indicacion que dá qualquiera humor que se mueve noxiamente, y es el revelerle con movimiento contrario, como Hippes, y Galeno enseñan en lugares muchos; pues si la revulsion para hazerse rectamente, debe ajustarse con el humor movido, porque si es sangre debe hazerse por sangria; luego si fuere otro humor, se harà por purga, como Hippes expressamente nos dexó mandado en la sentencia citada de las Epidemias, que para revelar el humor que camina à la cabeça, dize: *Vt capitis purgatio, venæ sectio, &c.* Y Galeno: *Vt capite vitiato purgatione per aluum, & venæ in cubito existentis sectione, &c.*

Cautela muy necessaria.

24. No dexarè de poner aqui vna cautela bien considerable en el vso practico, y es, que en esta Region de Andaluzia, por ser muy calida, y los mantenimientos de mucho jugo, y substancia, sucede ser muy raro el decubito de humor, que no lleue consigo mucha permistion de sangre; y por essa causa las mas vezes conviene sangrar en estos decubitos: pero esto no quita la verdad à la doctrina propuesta; porque si por conjeturas hallamos ser el humor movido cachochimo, ó separado, como en cuerpos mal aparatados sucede algunas vezes, se debe purgar con medicamento electivo, segun las Reglas del Arte.

Respõdese á las razones contrarias.

25. No me detengo en examinar, y resolver las razones de los contrarios, porque de lo dicho bastantemente se infiere la solucion; y aora le respondo brevemente, que todos los inconvenientes que proponen, se hallan igualmente en las purgas de los turgentes, como son, las obstruciones, el dispendio de espiritus, y fuerças, aumentarse la calentura, y el turbarse la naturaleza: y assi como en ellos concedemos todos, el dar la purga atropellando por estos embaraços, solo

a fin

a fin de prevenir vn decubito, que es mal grande: assi tambien, y con el mismo fin la debemos dar en los decumbentes; pero que debe entenderse para los que estàn todavia in motu, y no para los que en la parte acometida están ya firmados, y embevidos, Repitanse las palabras de Galeno en el texto citado num. 18. *Eos verò qui sunt in aliqua corporis parte firmati, neque alio auxilio mouere opportet, neque medicari ante coctionem.*

QUESTION SEGUNDA.

En una Perlesia, que sucedió a un accidente Appopletico, quedando porcion de la causa en la cabeça; de què parte se aya de sangrar?

26. ES cierto, que todos los Autores que tratan la curacion de la Perlesia, mandan, que aviendo de sangrarse sea de la parte sana. Si està paraliticado vn braço, se sangre el otro, ò el pie del mismo lado, si està sano. Las razones en que se fundan, son bien claras. La primera, porque el humor de la parte enferma pide revelerse, ó derivarse; y vno, y otro debe hazerse con alguna contrariedad, guardando siempre rectitud de partes, ò comunion de vasos: luego siguese que la sangria, si es para reveler, se debe hazer, ò del pie del lado enfermo, si està sano, ó del braço de la parte sana: y si es para derivar, se avrá de hazer, ó de vn braço a otro, ó de vna pierna a otra, como Galeno enseña, lib. 2. ad glaucon. cap. 2. diziendo: *Patientibus veró membris extremis à coniugibus evacuatio facienda est, siue retrahere velis, siue deriuare.* Y en el lib. 13. meth. cap. 5. *Manu laborante scarificabis crus, &c.* La segũda razon se funda tambien en doctrina de Galeno, y de Hippes, que en muchas partes nos mandan, que no hagamos evacuaciõ por la parte que es acometida de fluxion; porque

Fundase la sangria del lado sano.

esto

esto será llamarla con mas fuerça, y poner a riesgo de sufocar la parte, ó por lo menos aumentar la enfermedad. Luego bien se sigue, que si el braço derecho, v.g. está paraliticado, no debe hazerse la sangria del mismo, sino del otro, ó del pie de aquel lado, como hemos dicho.

27. De los Autores ninguno he visto, que ponga en esto duda, sino es Zacuto, que en el prax. hist. cap. *de paralisi*, pone la question assi: *Vtrum in paralisi sequuta ad Appoplexiã à latere affecto, an à sano sanguis sit detrahẽdus.* Y resuelve q en la practica tiene por mejor, que en la paralisi, que sigue á la Appoplexia se sangre de la parte enferma. La opiniõ parece nueva, y no trae autoridad con que apoyarla; las razones en que la funda examinarèmos aora.

Examinase la opiniõ de Zacuto.

28. Es la primera, ó vnica el dezir, que todo el intento del Medico en este caso debe aplicarse a seguir, y ayudar el movimiento de la naturaleza; y como esta se ha inclinado hàzia el lado enfermo, descargando en èl el humor que la queria oprimir, se debe seguir el mismo movimiento. Pero esta razon, dizen algunos, tiene poquissima fuerça; porque el movimiento de la naturaleza se debe ayudar, è imitar quãdo obra bien, no quando obra para hazer vna enfermedad, porque obra mal; como no es bien ayudarla, antes si divertirla, quando mueve humor a alguna parte para hazer en ella vn dolor, ò vna inflamacion. Con todo, esta solucion, ni debe admitirse, ni desata el argumento; porque naturaleza tam bien obra bien quando haze vna enfermedad menor, por librarse de otra mayor, ó por escapar la vida, como en el presente caso, y entonces conviene ayudarla, como ayudamos vna parotide, ò otro abscesso que sobreviene á las malignas; y ayudamos la expulsion del serampion, y de las viruelas; siendo enfermedad cada vna.

Respuesta primera.

Impugnase.

29. Otros dán a aquel argumento otra respuesta, diziẽdo, que no ay movimiento bueno donde no precede cozimiento de la causa morbifica; pero esta proposicion es falsa, y muy agena del Arte: y porque mejor se entienda, debe ad-

Respuesta segunda.

advertirse, que no todas enfermedades materiales se curan, y corrigen por cozimiento. En la enfermedad que pende de causa, debe repararse qual sea en ella el principio nocente; porque la enmienda deste, será la curaciō de la enfermedad. Si es crasso el humor, conviene atenuarlo; si peca por tenue, incrassarlo; si es mucho, diminuirlo; si es podrido, ó crudo, cozerlo; y si está obstruyendo, procurar quitarlo; y quien quiera que esto hiziere curará la enfermedad q de tal principio nace, ó sea la naturaleza, ò sea el Arte. En las calenturas putridas, donde el principio nocente es la pudricion de la causa, conviene cozerse, y corregirse para curarse; y como la naturaleza suele no mover, ni expeler estos humores, sin cozerlos primero, y los retiene para este efecto; y como estando los buenos mezclados con los malos, causa grande dispēdio, y turbacion el dividirlos: por esta razon se dize, que en estas enfermedades no ay movimiento bueno, si no precede cozimiento. Digo, totalmente bueno, porque las evacuaciones sinthomaticas, son las mas vezes buenas como causa, y malas como señal; buenas, porque la causa morbifica, maligna, y venenosa, a nadie puede ser de daño el arroxarla fuera, como dize doctamente el Dotor Pedro Miguel, y las pudieramos ayudar a no temer mayor turbacion, ó precipitarse naturaleza; pero son malas como señal, porque arguyen ser el humor tan maligno, que irritò la naturaleza para expelerlo antes de tiempo, por no poder sufrirlo; y por esta razon se dizen malas las evacuaciones, ó movimientos donde no precede cozimiento: pero es falsa la vniversal, porque no es assi en otros movimientos, como aora diremos. *Notese esta dotrina del principio nocēte.*

30. Ay otras enfermedades, que proceden de otros principios nocentes; y sea exemplo (como mas concerniente a nuestro caso) vna obstrucion, donde el principio nocente es la quantidad, y corporatura del humor conjunto, y donde la indicacion es tan solo quitar el humor que obstruye; pues quien dirà, que la naturaleza si moviere, y arroxare este humor, *Movimiētos buenos sin preceder cozimiento.*

mor,

mor, aunque sea sin cozimiento, no curarà la obstrucion? Quando el humor camina a llenar, y obstruir con su corpo-ratura alguna cavidad principal, como a los ventriculos del cerebro en vna Appoplexia; los del coraçon en vna Sincope; los de la trachiarteria en vn Catarro sufocante: quien dirá q̃ obrará mal naturaleza, arroxando el tal humor a otra parte, donde haga menos daño? Si huviera de esperar cozimiento, primero se sufocara, y pereciera. En casos tales muy recta, y vtilmẽte se avrá naturaleza, si antes de cozimiento arroxàre el tal humor a alguna parte, aunque haga enfermedad en ella, porque sera por librarse de otra mayor; y este movimiẽto (llamese critico, ò no) debe ayudarse, y debe entenderse dèl, como despues diremos aquel grande Aphorismo: *Quæ ducere opportet, quo maxime natura vergit per loca conferẽtia, eo ducere convenit.* Porque en tales casos es lugar conferente el acometido: no es dudable que fuera mejor, que el humor se expeliesse totalmente fuera, pero no pudo la naturaleza tanto; hizo lo que pudo por librarse, que fue moverle, y apartarle de la parte principe en que peligrara, para otra que no lo es tanto en que no peligra; y siendo este movimiẽto causa de escapar con vida, debemos ayudarle si fuere flojo, ò tardo. Conste pues, que ay algunos movimientos, que son buenos sin preceder cozimiento; y conste tambien, que la razon de Zacuto està todavia en pie.

Si lo arrojara fuera era sin cozimiento, y fuera movimiento bueno.

31. Dà este Autor otra razon, que mas parece cautela, que argumento, y dize assi: *Neque timeas attractionem humoris, quia venæ sectio vacuat ex venis, non ex nervis.* Con dificultad se percibe lo que quiso aqui dezir. Que no temamos, dize, la atracion del humor: Si por el *humor* entiende el que se moviò para hazer la Perlesia, tan lexos està el que sangra del braço enfermo de temer la atracion deste humor, que antes la solicita; y assi haze mal en querer quitarle este temor: y si por aquel *humor* entiende el que se puede traer por la sangria, desde el genero venenoso à la parte sangrada, concitando fluxion, é inflamacion; este temor no se quita

Impugnase, y reprueba se la razon segunda de Zacuto

con dezir, que la sangria trae de las venas; antes por esso mismo es de temer, porque puedan todas conspirar à la fluxion. Pues el dezir, que la sangria trae de las venas, y no de los nerbios, si lo entiende inmediatamente, lo confiessan todos; pero pueden dezir los contrarios, que por esso mismo rehusan el hazerla, porque trayendo el humor por las venas de la parte mala, se pueden cargar los nerbios, y musculos de la misma parte, por la comunicacion que tienen entre si, y aumentarse por essa causa la paralisis, ó engendrarse otro afecto. Fuera de que esta razon no frisa con la primera, donde dize, que se ha de seguir el movimiento de la naturaleza; lo qual es procurar, que el humor movido se trayga à la parte enferma, aunque se aumente la paralisis; pues como dize aora, que no temamos el traerla, porque la sangria evacua de las venas. Mal se explicó este Autor en esta razon segunda, veremos adelante si podemos darle mas facil inteligencia.

32. Examinados ya los fundamentos de la opinion de Zacuto, yo juzgo que es muy buena, como luego diremos; pero en la forma que su Autor la pone, hallo no tener lugar en buena Medicina, ni ser digna de admitirse, porque debia hazer distincion exacta de los casos, como luego se dirá. Y porque mejor se entienda, que este Autor anduvo defectuoso, reparese en el titulo que puso à la question: *Si en la Paralisis que sigue à la Appoplexia, se deba sangrar del lado enfermo, ò del sano*; y luego cõ las razones dichas la mãda hazer del enfermo. Demos, pues, que la causa de la Appoplexia la descargò naturaleza a vn braço, tan plenamente, què la cabeça quedó de todo libre: y preguntàra yo, què mas tiene esta Perlesia para sangrarla del lado enfermo, que la otra que no sigue à la Appoplexia, de que trata en el mismo capitulo, y la manda sangrar del lado sano? Preguntàra tambien, qué es lo que se pretende curar en el caso que he propuesto? Yo juzgo que sola la Paralisis, no la Appoplexia, porque se supone terminada en ella: luego la sangria del braço sano,

Reprueba se Zacuto por defectuoso.

sano, ó la del pie del lado malo, es la indicada, ó para reve-ler, ó para derivar, y no la del braço enfermo; porque con esta sangria nadie intentò curar Paralisi; ó debe assignar indicante, que obligue a la sangria que aconseja del lado enfermo.

Primera parte de la conclusion. 33. Digo, pues, que quando de vna Appoplexia resulta vna Paralisis a vn braço, ó a todo vn lado, quedando la cabeça totalmente libre, sin señal de aver quedado en ella porcion alguna de la causa; en este caso se debe hazer la sangria del lado sano, sea del braço, ó del pie, segun otras circunstancias que son comunes. La razon es, la que dàn todos los practicos en la cura de la Perlesia; porque en el caso propuesto no ay otro indicāte a que atender, ni otro afecto que curar: y assi en esto no me detengo. Vamos al caso de la question, que es el que tiene dificultad; y digo, que si de vn accidente Appopletico nace vna Paralisis a vn braço, ò a todo vn lado, *Segunda parte de la conclusion.* y constare por la lesion de las operaciones, ó por otras señales, que en la cabeça quedó parte de la causa, porque no pudo la naturaleza descargarla toda por su flaqueza, ó por muchedumbre, y grossedad del humor: en este caso se debe acudir al afecto, y causa que està en la cabeça, y se debe ayudar aquel movimiento sangrando del braço enfermo. Esta es la conclusion en esta dificultad, y es esta a mi parecer la opiniō que Zacuto quiso indulgarnos, aunque no se explicó bastantemente; nosotros la probarèmos aora: permitaseme el explicarla primero vn poco mas.

Explicase la conclusion. 34. De muchas causas que puede tener vna Appoplexia, la mas ordinaria son humores, y vapores gruessos, que llenando la sustancia, y ventriculos del cerebro, oprimen los espiritus animales, y les quitan el transito, y comunicacion para las potencias, y organos sensitivos, y motivos. Si la naturaleza està debil, ó en si, ó respective al humor por mucho, ò por gruesso, y no puede arroxar de si esta causa, ò muere luego, ó en breve tiempo, porque raras vezes admite curaciō la Appoplexia q̄ es fuerte; pero si la naturaleza està valiēte, ó el

ò el humor no es tan inepto, sucede tal vez que lo arroxa todo a vn lado, queriendo mas que quede paralitico, que muerto: y tal puede ser esta descarga, que no quede vicio alguno en la cabeça, por aver salido todo el humor de sus fines; que es el caso en que dezimos, no convenir la sangria de la parte enferma.

35. Otras vezes sucede, que no fue la naturaleza tan poderosa con el humor, que pudiesse arroxarlo todo fuera de la cabeça; y aviendo expelido parte a los nervios de vn lado; dexò en el cerebro la porcion que no pudo echar de si: esto es aver empeçado el movimiento, y hazerle inminuto, por no poder concluirle. Esta, pues, porciõ de humor en el cerebro suele obstruir los nervios, que baxan dél a los sentidos externos; ó quedando en la sustancia cerebral, ofender las operaciones de los internos: y assi la lesion de vnas, y otras acciones nos anũcia, que quedó rebalsada en el cerebro parte de la causa, que primero acometió. Y es mucho de temer la causa dicha, pues della sola, sin añadidura de otra, puede repetir la Appoplexia moviendose otra vez a los ventriculos, que halla menos resistentes por averse debilitado en el primer insulto: puedẽ nacer della Lethargos, Comas, Caros, Tiphomanias, y otros afectos peligrosissimos, y agudos; y mucho mas si à la cabeça por debil, y mal afecta se mueven nuevas fluxiones, como de ordinario acontece. Y este es el caso de que procede la question, y en que he puesto la conclusion, que aora intento probar. *El caso de la questiõ es este.*

36. Y porque sea con mas claridad, assentarè primero, que la sangria en este caso se debe hazer del braço, y luego probarè, que se ha de hazer del enfermo. Y que se aya de hazer del braço se prueba, porque en el caso propuesto se debe atender al afecto capital, y no a otro, pues él solo tiene vrgencia, y amenaza peligro: luego si se aplica sangria, debe ser la que indicare el afecto capital, y no otra; sed sic est, que la que indica es la derivatoria por el braço: luego esta, y no otra, se debe executar. Que el afecto capital indique la der- *Pruebase que siempre ha de ser del braço la sangria.*

vatoria del braço, se prueba, porque todo el afecto particular hecho, que tiene bastante ser para indicar, se le debe derivacion, aunque esté en su principio, y pendiente de fluxion; como consta de Galeno 13. Method. cap. 2. en aquellas palabras: *Id circo diximus non simplicem, sed compositam esse totam de ijs ægritudinibus, quæ in generatione adhuc sunt medentis solicitudinem, ex ea scilicet quæ providet, & ea quæ curat.* Donde manda, que a tales afectos se le dè el opus mixtum, que es la derivacion por que se compone de revulsion, y evacuacion de la parte. Pues si el afecto capital en este caso se considera como afecto ya empeçado, y con bastante ser para indicar; bien se sigue, que la sangria que se le debe, es la derivatoria. La mayor consta no solo del lugar citado, sino de todas las obras de Galeno, como probè en mi Tratado de las sangrias. La menor es indubitable, porque en este caso siempre se halla obstrucion hecha, y vna destemplança material con presencia de humor en el cerebro; y tal vez se halla empeçado ya Lethargo, Coma, Caro, ó otro afecto de los grandes. Y segun esto, legitimamente se sigue la consequencia, de que se compone la derivacion por el braço; y assentada aora esta parte, despues se probará aver de ser del enfermo, porque es menester antes quitar de en medio el escrupulo siguiente.

En el cap. 1. §. 2. & 3.

37. Como de poco tiempo a esta parte en la Escuela Medica ay division no pequeña en quanto á las sangrias, queriendo algunos inclinarse demasiadamente à las del pie; podrá alguno oponerse a esta doctrina, diziendo, que en todos los afectos que penden de fluxion, como lo es tambien la Appoplexia, y el caso de que tratamos, se debe primero revelar, que derivar; y la que mas bien revele de la cabeça, es la del pie, y que haziendose del mismo lado, se guardarà la rectitud conveniente; y que acudiendo con esta sangria tambien á la Paralisis del braço, si a este solo le suponemos con Paralisi, guardamos la regla de los afectos complicados, que de tal manera se debe acudir al mas vrgente, que no se desprecie

Estos son los fundamentos de la opinion talar.

precie al otro. Fuera de que la causa q̃ hizo la Appoplexia, es lo mas cierto aver subido de abaxo, y con la sangria de pie mas bien se retraerà hàzia el principio mitente, embaraçando que se continue la fluxion; la qual con la del braço, antes parece que se aumentarà llamando el humor arriba. Y es constante en doctrina de Hippes, y Galeno, que las revulsiones quanto mas distantes se hazen, mas bien se oponen al movimiento del humor, con mas fuerça atraen, y son por esso mas vtiles; y principalmente si el cuerpo està lleno, como de ordinario estàn los Appopleticos.

38. Esta replica es muy buena, y contiene dificultades, que necessitauan de mayor papel: en el de las sangrias tratè largo esta materia, aora con brevedad dirè en cada vna lo que conviene à la verdad de la doctrina, segun las reglas del Methodo. El dezir, que en todos los afectos que penden de fluxion, conviene reveler primero, que derivar; es mucha verdad, si dà lugar el caso; pero no todos dàn lugar, ó porq̃ la fluxion acometió de golpe, y la causa con priessa se embeviò en la parte, ò porque el Medico fue llamado passado el principio de la fluxion, que llamamos iniciante; no ay en los remedios ley precisa; segun el estado en que se halla, se le debe aplicar el indicado; al humor que corre, se debe revulsion; al embevido, evacuacion de la parte; adonde ay vno, y otro, se indica el opus mixtum, que llamamos derivacion. Solo se aplica vna mera revulsion donde la fluxion sola es indicante, y no ay en la parte afecto que sea bastante a indicar; pero aviendola, se debe acudir a ambos: y mas en casos donde cada vno es de igual peligro con el otro. Esta es la doctrina de los Autores, y tanto que en vn frenesi incipiente, assi q̃ empieçan los primeros desvarios manda Avicena, y la siguen los mas de los Autores, que luego se sangre del braço, y aun de la cephalica; y con mas razon debe hazerse en nuestro caso, como luego diremos.

La ocasion de reveler, y la de derivar.

39. Y es de notar, que la sangria de braço, respecto de

los afectos capitales, quando estàn en el principio iniciante, tambien tiene fuerça de mera revulsion, como lo probé en mi Tratado, y como consta de Hippes, y Galeno en muchos lugares. Ueasе vno que queda citado en el num. 15. donde en vn rapto à la cabeça, *in primo affectus exortu*, quando solo era indicada vna mera revulsion, mandan hazer del braço la sangria. Y assi quando enn uestro caso fuera menester revulsion mera, se satisfazia muy bien con la del braço: pero no es menester, sino el derivar, como lo piden todos los afectos, q tienen bastãte ser para indicar en presencia de fluxion: quãdo esta està pidiendo que la revelan, y el afecto, y causa que residen en la parte, piden que la evacuen de cerca; entonces la revulsion no puede hazerse muy distante, porque no se sufoque la parte ocupada del enemigo: ni la evacuacion pueде hazerse tan de cerca, que llame mas fluxion házia la parte: Hagase, pues, la sangria por vena que tenga bastante distancia, y contrariedad para reveler; y tenga tambien tanto comercio con la parte afecta, y con sus casos, que le pueda servir de evacuacion particular; y esta tal, porque es compuesta de ambas intenciones, se llama opus mixtum, ó derivacion.

Quando se ha de diriuar, y qué cosa es.

40. Para que esta doctrina mas bien se apoye en nuestro caso; serà razon que consideremos la idèa de su generacion, dividiendola en estaciones, porque mejor se entienda. Sucede, pues, que fluyendo el humor, ó vapor de golpe á la cabeça, fue llenando los ventriculos del cerebro, y hizo vna Appoplexia. Aqui ay que considerar la fluxion primera, la qual fue tan apressurada, y momentanea, que raramente la siente el enfermo, y menos el Medico. No ay duda que en aquel insulto convenia la mera revulsion, y que quanto mas a lo lexos, mejor fuera; pero fue imperceptible la ocasiõ. Empieça la Appoplexia a tener ser, y se và aumentando al passo que la replecion de los ventriculos, y sustancia cerebral; y esto todo con mucha brevedad (porque los tiempos en esta enfermedad son muy cortos) hasta llegar à lo mas que en-

[Ide]a del accidente Appopletico en el caso presente.

tonces puede, que es el vigor, y estado suyo, quando la naturaleza irritada de la carga, y opresion haze esfuerços por librarse, arroxando el humor fuera. Paremos vn poco en esta segunda estacion, que es de la Appoplexia hecha ya, la qual suele ser muy breve, y suele tambien tal vez durar algunas horas. Demos, pues, que las dure, y que acude el Medico, los remedios de que entonces ha de vsar muchos enseñan los libros; a mi solo me toca reparar aora en dos; Es el vno, los vesicatorios, ventosas, y otros atrahentes con que pretenden llamar al humor a los braços, desseando que naturaleza arroxe el humor a alguno dellos, y que haziendo vna Perlesia se libre de lo Appopletico, y tendrán a mucha dicha el conseguirlo; y creo yo, que si este movimiento fuera malo, ni lo dessearan, ni lo pretendieran. Es el otro remedio la sangria, que ninguno en tal caso la aconsejò del tovillo; todos los Autores con mucha priessa, y copiosamente la hazen del braço, porque la vrgencia del mal, y con peligro tanto, no sufren remedio lexos: tanto assi, que Zacuto a vna muger estando actualmente con el monstruo, despreciando este contraindicante, la sangró quatro vezes de los braços con feliz sucesso. Algunos llegan a picar las jugulares (que es harta temeridad) y otras venas de la cabeça, porque se vea quanto procuran en casos tales el llegar cerca de la parte; porque la que está tan cerca de sufocarse, no permite el remedio, ni dilacion, ni distancia.

41. Demos, pues (y sea esta la tercera estacion) que irritada naturaleza, y ayudada del remedio, ó de si misma, pudo arroxar parte de la causa a los nerbios del braço; pero no lo pudo todo: quedó alguna porcion en la cabeça, que se conoce por las lesiones que en ella haze; declinó la Appoplexia, y passó a otra enfermedad por transposicion de causa. Sea obstrucion, ó sea destemplança material solamente: esta en el caso de que tratamos es la ocasion en que se pregunta, de què parte se ha de sangrar? y digo, que del braço, porque *La ocasio de la sangria que se discute.*

es

es mucha la vrgencia de la causa que está en la cabeça, que como ya diximos, puede repetir la Appoplexia, ó hazer otro afecto de los grandes. Y es de advertir, que hasta aqui no huvo fluxion del todo; porque si la huviera, no fuera facil á la naturaleza desembaraçarse del humor que apartó de si: solo huvo la que acometió de golpe en el primer insulto. Pero adviertase tambien, que aquel humor en la cabeça calentandose, y atenuandose vá ocupando mas lugar, y que estando alli ha de concitar fluxiones á la cabeça por estar esta debil, assi por lo que antes padeció, como por el humor que en si tiene. La parte, pues, y la causa lo que piden, es solamente la evacuacion particular; pero como el cuerpo está lleno, y se teme nueva fluxion; y como la revulsion no solo se debe al humor que corre, sino tambien al que se teme que corra; juntando ambas intenciones, se forma la derivacion, que se consigue con la sangria de braço, y no con la de el tovillo.

En quanto la parte vá cargãdose, no ay ocasion de expeler de si.

Porque se deriua en este caso.

42. Lo qual supuesto, se responde facilmente a todo lo que incluye aquella replica: en quanto a lo que dize, que primero es reveler, que derivar, es verdad, porque primero es moverse házia la parte, que ocuparla; pero si le hallamos ya ocupandola, lo que pide es sola la evacuacion; y si se teme, ò ay fluxion, ambos piden derivacion; porque en esta se incluye tambien la revulsion indicada de la fluxion. Que la del pie revele mas bien de la cabeça, yo lo concedo; y assi se acõseja donde solo se indica reveler, si se junta con esto plenitud, ó otra causa, que pueda hazer impetuosa la fluxion; pero quando se indica el derivar, ni tiene lugar, ni es de provecho la del pie. Dezir, que con esta acudiremos tambien á la Perlesia, y que en los afectos complicados, si se acude al mas vrgente, no debe despreciarse el otro, como lo enseña Galeno: digo, que en los complicados se puede dar al menos vrgente todo aquello q̃ no es en daño del afecto mayor; y aqui fuera en daño grande del afecto capital el retardarle la sangria de mas cerca. No conviene hazer caso de la Perlesia a vista de

Respondese á las instancias de la replica.

ene-

enemigo tan cruel: de mas provecho es solicitarla, que curarla, pues sabemos, que si toda la causa cayera a los nerbios, es cierto que la Perlesia se aumentara; pero fuera con provecho grande, pues librara de la muerte, ó del peligro que la amenaza.

43. Y en quanto a dezir, que la fluxion que hizo la Appoplexia subió de abaxo, y que por essa causa conviene mas la del pie, porque mas bien la puede reveler, y la del braço la puede llamar arriba: digo, que concediendo, ò dando que la fluxion subió de abaxo, durante la intencion de reveler pudiera hazerse la del pie, ó la del braço, segun la mayor, ò menor fuerça del indicante; porque ambas revelen de la cabeça, como hemos dicho: pero las que son meras revulsiones solo tienen lugar en el principio de la fluxion, mientras no ay en la parte afecto bastante a indicar; y en vna Appoplexia esta ocasion no es sensible. Y el dezir, que la del braço llama el humor arriba, no lo niego, pues por essa razon es revulsoria para los humores que baxan à los pies: pero tambiẽ avrán de concederme, que trae los humores de la cabeça házia baxo, y con mas fuerça: la sangria del braço (señores) llama inmediatamente la sangre de la vena cava, de la qual nace; y a este llamamiẽto *successione ad id quod evacuatur*, cõtribuyen las venas todas, y las mas cercanas, mas. Sube, pues, la sangre desde abaxo, no à la cabeça, sino tan solo hasta el nacimiẽto de la vena sangrada, donde necessariamente ha de encontrarse con la que viene baxando por las jugulares; allí se quiebran los impetus, y es fuerça que el de abaxo sea vencido, y repelido, porque es mas fuerte el impetu de la que baxa de arriba ayudado de la gravedad, y de la vezindad de las jugulares; y porque siendo estas mas angostas que la cava, se imprime mejor el impulso de la expultriz, que està en la substancia de las mismas venas: y es esta la razon que tuvieron los Autores todos para sangrar del braço en los afectos capitales; porque a no ser assi, los acusaramos de erroneos; ni huvieramos experimentado con ellas los provechos que sabemos,

Notese la razon porq̃ no sube el humor à la cabeça con la sangria de pie.

bemos, sino siempre irreparables daños. Con que se ha satisfecho a todos los puntos de la replica, y queda firme la razõ de que en el caso propuesto se debe sangrar siempre del braço, y que será yerro hazerla del pie, mientras no se complicã menstruos, ò hemorroides, fluentes, ó detenidas, de que despues hablarèmos.

Pruebase q̃ del braço enfermo se debe hazer la sangria.

44. Concluìdo ya, que la sangria en el caso de que tratamos se debe hazer del braço, probarèmos aora que ha de ser del lado Paraliticado, ó lo estè el braço, ò no. Y porque la mayor dificultad està, en que estando el braço con Perlesia se aya de hazer del mismo la sangria, a este intento encaminarè las pruebas. Sea, pues, la primera, y principal assi: La derivacion, como tambien la revulsion, para que se hagan segun las leyes, y reglas del Methodo, deben guardar rectitud con la parte afecta, ó comunion de vasos: en las sangrias vniversales para los afectos de cabeça, no puede guardarse comunion de vasos, como de vn braço a otro, ó de vna pierna a otra; luego debe hazerse guardando rectitud, porq̃ alioquin, ni sera methodica, ni vtil. Tunc sic, la rectitud de partes se observa sangrando del mismo lado en que està la enfermedad que indica la sangria: en el caso propuesto se juzga estar la enfermedad de la cabeça, que es la indicante de la sangria, en el mismo lado que corresponde à la parte que padece la Perlesia: luego del braço del mismo lado se debe hazer la sangria, para derivar como conviene, y guardar la rectitud que se debe á la derivacion: y de otra manera, ni la sangria se ajusta a los preceptos del Arte, ni puede ser de provecho. Y que el afecto capital, ó carga de humor ocupe en la cabeça el mismo lado, que està en derecho de la parte Paraliticada, es sin duda, porque la Perlesia es Sinthoma del afecto capital, ó morbo secundario, que se siguió á la causa que a aquel lado se inclinó, y á la obstrucion del lado derecho; v. g. sucede Perlesia del mismo lado; que la naturaleza en sus descargas guarda tambien rectitud, como Galeno, y Hippes tantas vezes nos enseñan cõ el exemplo de las Hemorragias.

El

45. El segundo fundamento, ó prueba de esta opinion es, que Hippes, y Galeno en muchas partes enseñan, que los movimientos que la naturaleza haze en beneficio suyo, y obrando rectamente, se deben ayudar, principalmente si en la obra anduvo imminuta; sed sic est, que para librarse de la Appoplexia obrò rectamente la naturaleza en arroxar el humor que la oprimia, a vno de los lados, porque el todo no pereciesse; y està obra fue diminuta, pues quedò en la cabeça (como en el caso suponemos) porcion de humor, que amenaza graue daño. Luego siguese, que este movimiento debe ayudarse; y que si la sangria conviene, como es cierto, por derivar el humor de la cabeça, se debe necessariamente hazer del braço enfermo por ayudar tambien el dicho movimiento; y que el hazerla del braço sano, será yerro grande contra las reglas de nuestra facultad. Confirmese esta razon con todo lo que arriba diximos en apoyo de la prueba primera de Zacuto; y con ver que los Autores, como ya diximos en la cura de la Appoplexia, pretenden con remedios atrahentes llamar el humor abaxo; y teniendo por cierto, que si la Appoplexia se termina, raramente dexa de ser en Paralisi, con todo esso la procuran por librar al enfermo de la muerte, que tan cercana tiene: pues si la naturaleza, ò por si, ò ayudada del Arte, ha intentado esto mismo, pero por flaca, ò por culpa del humor, no ha podido perficionar la obra: qué razon ay para que no se ayude, y que aviendo de hazerse evacuacion del humor, no se prosiga por donde ella lo empeçó. *Este argumento es el que solo obliga a Zacuto.*

46. Tercera prueba es, que quando la naturaleza arroxò el humor à los nervios, y se hizo la Perlesia, si lo huviera entonces arroxado todo, se escusara del peligro en que aora se vè por la porcion, que en la cabeça quedò: luego el arroxarlo aunque hiziesse mayor la Perlesia, fuera remedio del mal que en la cabeça quedó, y que aora padece mas agudo, y de mayor peligro. Luego el que con la *La Perlesia en este caso no es enfermedad, sino remedio.*

E

la sangria del braço enfermo consiguiere hazer mayor la Perlesia por la expulsion de aquella causa, conseguirà el remedio, y cura de aquel temeroso mal. Este argumento se confirma, porque quando la expultriz irritada empezò a arroxar el humor a los nervios de aquel braço; y por alguna de las causas dichas no pudo concluir el intento, es cierto que quedaria irritada con la porcion que no saliò de la cabeça, y desseosa tambien de arroxarlo, ó apartarlo de si: de donde se infiere, que haziendose la sangria por la misma parte por donde intentò el movimiento, puede esperarse que aya de encaminar parte de aquella causa sucessivamente á la evacuacion; ò que descargada, y aliviada pueda seguir, y continuar el movimiento por donde antes lo empeçó.

Respuesta de los contrarios.

47. No hallo que a esto puedan los contrarios dar otra respuesta, que el dezir, que con tal sangria se aumentarà la Perlesia, y que no es razon que los remedios, que deben ser para que el enfermo haga rectamente sus operaciones, se encaminen al aumento de vna enfermedad tan larga, y de tanto embaraço para la vida. Pero a esto digo, que el aumentarla no es cierto, y que quando lo fuera, no ay razon para que se estime en mas el padecer vna Perlesia, que el perder la vida; primero es el ser, que el obrar, y mas vale el viuir de alguna manera, que morir. La Perlesia algunas vezes se remedia; pero la muerte, ninguna. Y para saber que el aumentarla no es cierto, se ha de advertir, que el humor que haze la Perlesia del braço, no està en el mismo braço, sino en las vertebras de la espinal medula en el principio del nervio, que influye para el movimiento del braço. Tambien se advierta, que por las venas sube, ó se aumenta la causa de la Appoplexia: y si del humor que se extravaló, arroxó la naturaleza al principio de aquellos nervios la porcion que hizo la Perlesia; la parte que en la cabeça quedò, se deba presumir estar en los vasos de aquel lado, ò extravasada cerca dellos. Lo qual

Desvanecese la respuesta.

su-

supuesto se colige, que con la sangria del braço enfermo no pueden cargarse mas aquellos nervios (sino es que naturaleza aliviada, repita, y prosiga el movimiento de la expulsion, lo qual fuera muy vtil) antes parece mas conforme a razon, que en quanto al efecto de la sangria los podrà aliviar, ó evacuando las venas que contienen la causa que pueden aumentar, ó fomentar la Perlesia; ó derivãdo del principio afecto por las venas que mas corresponden con las que le nutren. Y esto se puede presumir, que quiso Zacuto quando advirtió, que la sangria evacuava de las venas: y afirmo ingenuamente, aver visto yo en tales casos aliviarse la Paralisis con la sangria del braço enfermo, curandose juntamente el afecto capital. Pero puede alguno replicar, luego en qualquiera Perlesia se puede sangrar del braço enfermo? Esta consequencia niego yo, porque no en todas se junta afecto capital, con necessidad de solicitarse vn movimiento, que la naturaleza empeçó vtilmente, y no pudo concluir. Las que son solas Paralisis, sin otra consideracion, proceden de ordinario de humor gruesso, pocas piden sangria; y quando se les aplica, debe hazerse de la parte sana, y contraria, por escusar, y divertir fluxiones, que estando la parte debil, y el cuerpo no evacuado, es justo que se teman; y fuera incõveniente, que con la sangria del mismo lado empobrecieramos los nervios del calor, que han menester para cozer aquel humor.

Diferẽte inteligencia á la razon segũda de de Zacuto

Notese esta replica y su respuesta.

48. Dixe tambien arriba, que si fuera cierto el aumẽtarse con esta sangria la Paralisis, no por esso seria justo el escusarla; y esto bien probado está con lo que queda dicho: porque la Paralisis en este caso tiene mas razon de remedio, que de enfermedad. Remedio fuera que escusara el afecto capital, si naturaleza quando expelió la vna parte del humor, echara la otra tambien, aunque hiziera la Perlesia mayor: luego aora lo serà tambien, si naturaleza lo hiziere. Quando vn mal menor escusa de otro ma-

 yor,

yor, es buen consejo el procurarlo: esto hizo la naturaleza quando descargó el humor en los nervios del braço, y es razon que la imitemos porque obrò bien, y que la ayudemos tambien quando sabemos, que anduvo diminuta.

49. La quarta prueba de nuestra conclusion sea el advertir los inconvenientes, que se siguen de la sangria contraria. Lo primero se opone al movimiento, que la naturaleza empeçó en beneficio suyo; y tanto, que si lo quiere continuar, ó repetir, puede la sangria del braço sano divertirla, y embaraçarla, haziendo que se detenga en la cabeça el humor en daño grande del enfermo, y de su vida. Lo segundo, que se altera, y empobrece la parte, que no necessita de evacuacion. Lo tercero, que se enflaquecerà el sugeto, dissipandole con las evacuaciones los espiritus, y las fuerças, sin provecho de la enfermedad grande, y vrgente, que està pidiendo su remedio. Lo quarto, que se gasta el tiempo, que era necessario dar á la derivacion del afecto capital, y al llamamiento, y evacuacion del humor por donde conviene llamarle, y evacuarle; y entre tanto la causa que con tales sangrias no se ha diminuido, detenida en la parte le và estragando el calor natural, y debilitandola la expone a fluxiones nuevas, q̃ en breve la sufocan, ò corrompen. Considerẽse a este proposito los muchos inconvenientes que los Autores hallan en vn dolor de costado, quando estando ya hecha la inflamacion se hazen las sangrias del lado contrario, por no hazerse rectamente la derivacion, que se debe al afecto hecho; y aun haziendose del mismo lado, si no se sangra la basilica, lo tienen por yerro grande: y tanto, que si el caso se pierde con alguna falta de estas se lo suelen atribuir; por que se vea quanto importa en vna enfermedad aguda el no hazerse rectamente la derivacion del lado, y vena de que debe hazerse.

Reparẽse los daños que haze la sangria del braço sano.

Exemplo en el pleuritis.

50. Quinta, y vltima prueba de nuestra conclusion serà,

ferá, el cercar, y explicar dos Aphorismos de Hippes, que hazen mucho a nuestro intento: es el vno lib. 1. Aphor. 21. *Quæ ducere opportet* (dize) *quo maxime natura vergit per loca conferentia, eo ducere convenit.* La misma sentencia repite algunas vezes, lib. 1. & 2. de humorib. Manda, pues, que las evacuaciones del humor que conviene encaminar, *quæ ducere opportet*, las hagamos segun la inclinacion, y vergencia de la naturaleza, quando es por lugar conveniente. Pues si en nuestro caso inclinò házia el braço, con provecho grande, librandose de mayor daño; y si por librar del que está amenazando, queremos guiar, y encaminar la porcion que en la cabeça resta, es cierto que la evacuacion que la ha de encaminar, se debe hazer por el mismo braço házia quien fue la inclinacion, y la vergencia. Bien lo explicó Galeno en el comment. diziendo: *Opportet itaque medicum naturæ inclinationem animadvertere, & siquidem idonea fuerit subministrare. & adiuvare.* Dize, que si la inclinaciõ fuere idonea la ayudemos; y no sé yo què mas idonea pueda ser, que quando libra de vna Appoplexia. Luego si la naturaleza anduvo imminuta, ó tarda, la debemos ayudar supliendo su falta, y que ha de ser por el mismo lado, segun la doctrina de Hippes, y Galeno.

Reparese la combinacion de este Aphorismo, y de el otro num. 52.

Respuesta de algunos

51. Dizen algunos, que estos textos hablan solo de las evacuaciones criticas; a lo qual digo lo primero, que no fuera muy dificil el probar, que en nuestro caso aquella expulsion a los nervios del braço, se debe contar por critica, pues la hizo naturaleza para juzgar vna enfermedad tan aguda, y peligrosa como la Appoplexia; y le quadra la definicion de *subita mutatio ad salutem.* Bien veo que algunos son en esto tan escrupulosos, que no quieren admitir por movimientos criticos los que se hazen sin preceder cozimiento, como si todas las enfermedades materiales tuvierã por principio nocente el podrecimiento del humor; con que ya vendrá a ser question de nombre.

Desvanecese la respuesta.

bre. Lo que yo juzgo es, que aquel movimiento no puede llamarse verdaderamente Sinthomatico, y merece que se diga: *Opus naturæ*; porque es cierto, que vn movimiento tanto tiene de Sinthomatico, quanto tiene de erroneo; y tanto tiene de *opus naturæ*, quanto mas bien es hecho de la naturaleza en vtilidad, y beneficio suyo; en aquellos và la causa, y el morbo sobre la naturaleza, obligandola a obrar lo que no debia, ó en tiempo que no debiera: pero en estos và la naturaleza sobre la causa, arroxandola, ò guiandola por donde mas bien puede, y le conviene. Por esta razon los movimientos criticos se dizen *opus naturæ*; y este mismo nombre se debe dar al movimieto de aquel humor en nuestro caso, porque es hecho de la naturaleza superior à la causa. Lo qual deben admitir aun los mas escrupulosos, porque para ser *opus naturæ*, no es siempre menester que preceda cozimiento, como consta de Galeno, que commẽtando la historia de la Donzella de Larissa, a quien en vnas calenturas al sexto dia, sin preceder cozimiento, le vino vna diarrea, que la sanó: dize que fue *opus naturæ*, con lo qual se satisfazia bastantemente a aquella replica; pero nosotros no necessitamos valernos de tanta prueba, porque para que aquel Aphorismo confirme nuestra doctrina, nos dirà luego Galeno como se debe entender.

Notese la diferencia de opus naturæ á las evacuaciones sinthomaticas.

Lib. 3. epid. ad finem.

52. Pongamos el otro lugar del mismo Hippes, que es el lib. 6. Aphor. 22. y dize assi: *Quæcunque rupta ex dorso adcubitum descendunt venæ sectio solvit.* Bien se sabe que Galeno comentando esta sentencia, dize, que mejor se entiende poniendo *dolores*, en lugar de *rupta;* y lo explica, diziendo, que quando suceden dolores por humor, que corre á la espalda, ó espinazo, y de ai se comunica al braço, manda Hippes, que del mismo braço se haga la sangria, porque es precepto suyo hazer las evacuaciones segun la inclinacion, y vergencia del humor, como lo dixo en el Aphorismo citado. No sé què mas claro pueda

Este Aphorismo se dà la mano con el otro de el num. 50.

hablar

hablar a nuestro intento: oygamos sus palabras: *Qui sunt in dorso dolores ex defluente humore generantur, interdũ solo sed magna ex parte crasso & flatuoso spiritui associato: quem excipere opportet, atque evacuare per venæ in cubito existentis sectionem, quando huc apparet fluens; est enim eius præceptum secundum quod humores repunt facere evacuationes; iddemque significant verba hæc eo ducendum est quo repunt per loca opportuna.* Leasse el texto con atencion, y constará lo primero, que Galeno explica este vltimo Aphorismo con el que arriba queda citado; y que aquel no debe entenderse solo de los movimientos criticos, sino de todos aquellos en que la naturaleza echa de si el humor nocivo por lugar conveniente, ó arroxandole fuera, ó trasponiendole a parte menos noble: y que si ha sido imminuta la expulsion, tenemos obligacion de ayudarla, segun aquel precepto: *Vbi verò non integre iudicatur id quod deficit supplere nos convenit.* Y lo segũdo, que constará de aquel commento es, que en dolores nacidos de fluxion á la espalda, ó espinazo, y que de alli se comunican al braço, mandan Hippes, y Galeno sangrar de el mismo braço: *Quando huc apparet fluens.* De donde se sigue bien, que mejor lo harian adonde no huviesse dolor, por que este es contra indicante de la sangria de la misma parte, por que suele házia ella concitar fluxiones.

Con este comment. se hazen ambos Aphorismos expressos en fauor nuestro.

Gal. lib. 1 Aph. cõment. 22.

En la Persisia no ay dolor.

53. Pero aqui se ofrece no pequeña duda, porque puede preguntarse, y con razon, como aviendo fluxion, y dolor, y siendo assi que este suele excitar mas fluxiones, no mandan que se revela a lo lexos, como en muchos lugares nos lo enseñan ellos mismos. Y parece que nos responden con el mismo texto, diziendonos, no veis que son humores que conviene apartar, encaminar, ó echar fuera? *quæ ducere oportet.* Y no veis tambien, que el lugar a que se han inclinado es oportuno, como respeto del dorso, ó espinal medula, lo es el braço, *quando huc apparet fluens*;

Notese esta duda, y su respuesta.

pues

pues con esso entendereis, que no conviene el revelerle á lo lexos, donde aya la contrariedad que á la revulsion cōpite, porque serà impedir el movimiento bueno, é idoneo de la naturaleza: lo que importa es traerla, y evacuarla por el mismo braço, *eo ducere convenit*. Si el movimiento fuera en daño de la naturaleza, entonces se debiera reveler; pero siendo en favor suyo, debe ayudarse. Esta doctrina nos enseñò Hippes en el 6. de las Epidemias en vn lugar que Galeno cita, y explica con brevedad lib. 1. de humor. comment. 13. diziendo: *Ipse enim sexto de vulgaribus morbis libro censuit revellendum esse, si non qua opportet materia vergat. At si qua opportet, his apperire quem admodum singula vergant: ac nos iam ante didicimus ducenda esse quæ vergunt per loca opportuna: avertēdaque ac revellenda quæ non rite vergunt. Id ipsum autē facies si humores ad cutim vergentes per ipsam met evacuabis, &c.* De donde bien se colige, que vnas fluxiones se han de reveler, y otras se deben ayudar, y para exemplo destas pone las que se encaminaron à la cutis, por ser parte menos noble, respecto del todo; y por que esta expulsion siempre que la haze naturaleza, es por librarse de mayor mal, y por esta razon debe ayudarse, como en las Viruelas, y otros Exanthemas.

Este lugar solo respon de á la duda distinguiendo vna fluxiō de la otra.

54. No dexarè de considerar a este proposito vn lugar de Galeno 6. Epidem. sect. 2. comment. 9. donde hablando de la contrariedad, que debe siempre observarse en las revulsiones, oponiendonos al movimiento del humor, dize estas palabras: *Humores sursum elatos, hoc est sublime petentes deorsum versus retrahere, haud recte impetum facientes opportet; & contra decurrentes in oppositū ducendi sunt.* Pues como en aquellos textos nos enseña, que el humor que fluye al braço se ha de evacuar por el mismo braço; y aqui nos manda Galeno, que dos humores que fluyen, ò corren se revelan a lo contrario: *Et contra decurrentes in oppositum ducendi sunt.* Parece aver en estos

Con este texto se cōfirma aquella solució

estos lugares, y doctrinas Antinomia grande; pero no la ay, y en el mismo texto se hallarà la solucion de la duda, reparense aquellas palabras: *Haud recte impetum facientes*. Como si dixera, mirad que los humores que se han de reveler son aquellos que se mueven en daño de la naturaleza, no para beneficio suyo, ni para librarla de mayor mal; y assi estos movimientos se han de contrariar reveliendo. Segun esto Galeno bien se sigue que el movimiento que fuere bueno en beneficio, y favor de la naturaleza se avrá de ayudar: responderá, que si, y aunque haga dolor, y por la misma parte, como queda dicho; porque aunque haga dolor, ó otra enfermedad, como es para librar de otra mayor, se debe ayudar, y favorecer, pues es el medio, y camino que la naturaleza buscó para librarse, y escapar la vida.

55. Y es muy digno de notar el modo de hablar de estos Autores, en que pocos avrán reparado, que parece que no guardan en estos textos la elegancia, y rigor que suelen. Dize Galeno en la clausula citada: *Humores sublime petentes; contra decurrentes*. Como si fueran los humores mismos los que corren, y suben, y no fuera la naturaleza quien los impele con accion de la expultriz, que a ellos es violenta. El humor en buena Philosophia, no tiene otro movimiento que pueda hazer por si, sino es tan solo el de su gravedad cayendo abaxo: quando suben, ó corren, no son ellos los que suben, y corrẽ; vàn impelidos de la expultriz de las partes a parar donde no pueden despedirlos: la piedra que cae abaxo, ella misma se mueve cõ su gravedad; pero la que tirada sube, la mano que la tiró es quien la mueve: Pues como dize, que suben, y corren ellos? Y lo que mas es de admirar, que Hippes siendo tan preciso en sus palabras, aya seguido el mismo estilo en las Epidemias, lib. 6. sect. 2. text. 9. diziendo: *Dissimilia si sursum vergant elata, per inferna solvere, & contraria itidem*. Donde tambien dá a entender, que los mismos hu-

Reparese el diferẽte estilo con que se habla en estos textos.

humores son los que suben; y siendo esto assi, vemos qu habló de otra manera en el texto citado del primero d los Aphor. 23. diziendo: *Quæ ducere opportet, quo maxime natura vergit, &c.* Aqui dize, que la naturaleza es l que mueve, è inclina; de manera, que en este texto el movimiento del humor se pone como efecto de la naturaleza, y en los otros como efecto del mismo humor. Parec que en esta diferencia de locuciones se incluye algun Emphasi, y especial cuydado; y mucho mas si advertimos que aquellos que se dizen subir, y correr por si, los mand revelet a lo contrario: *Retrahere, in oppositum, per inferna.* Pero adonde dizen, que la naturaleza mueve, mandar ayudar, y encaminar por la misma parte, *eo ducere convenit.*

56. O maravillosa elegancia de ambos Autores, y Emphatica precision de Phrasis, para recomendacion de sus doctrinales dogmas. Acordemonos, que en el num. 51 dexamos dicho, que en el movimiẽto Sinthomatico mueve la naturaleza erroneamente, porque el humor con su irritacion la obliga a que lo mueva inoportuna, é intempestivamente; y aunque en sentido Philosophico, el subir, y el correr sean violentos al dicho humor; con todo en sentido Medico, es el humor el dueño del movimiento, *si sursum vergant:* porque la causa principal de hazerse, fue la malicia, ó muchedumbre del humor, y tales movimientos se deben revelera lo contrario, y a lo lexos; pero en el que se dize *opus naturæ*, dõde la naturaleza por librarse a si de mayor daño, mueve el humor en beneficio suyo; deste tal movimiento es dueño, y señora la misma naturaleza, y justamente se dize causa del, *natura vergit*, porque ella providamente le mueve para echarlo fuera, ó para apartarlo de adonde la molesta, y daña; y estos movimientos se deben ayudar, y assistir à la naturaleza, ayudandola a seguir, y concluir la obra que empeçó para bien suyo: no debe este movimiento llamarse propriamente fluxion de

Explicanse con curiosidad, y agudeza los dos modos de hablar.

de humor, sino vergencia de naturaleza, bien que parece que fluye, pero no fluye como en las otras fluxiones. Reparense aquellas palabras de Galeno en el commento del segundo texto, quando manda, que en el humor que corre de la espalda al braço, se sangre del mismo braço: *Quãdo huc apparet fluens*. No dize que fluye, sino que parece que fluye; porque aquella propriamẽte no es fluxion, sino vergencia de la naturaleza, a quien debemos ayudar por donde ella misma se inclinó. Vease, pues, quanto lugar ocupa en la doctrina destos Autores la sangria del braço enfermo en el caso propuesto; conste que será yerro hazerla del pie, y mucho mayor del braço sano; lo qual todo se entiende no interviniendo otro indicante, como aora diremos.

Notese cõmo la vergencia se excluye de el nombre de fluxion.

57. Por remate desta question disolverè algunas dudas. Es la primera, si a vna muger con Menstruos, ó Lechios fluentes, ó detenidos, le sucediera el caso propuesto, se sangrarà tambien del braço? Respondo, que nos avremos de governar segun la priessa que vieremos en el caso, y segun la copia de humor, que quedó en la cabeça. No errarà quien haziendo vna del pie, se passare luego al braço; si la indicacion del afecto no es muy fuerte: pero si la carga de la cabeça es grande, y nos tememos de proximo, puestos abaxo fiadores, se acudirà luego al braço. En vna Appoplexia los mas de los Autores sangran luego, y con priessa de los braços, despreciando qualquiera indicacion contraria, como arriba dixe de Zacuto en la Appoplexia de vna muger, que actualmẽte estaua cõ los Menstruos, y le sucedió muy bien; y Riverio aplaude el averlo hecho assi: pero es grande la priessa, y el temor de vna Appoplexia; no es tanta en nuestro caso, ni es en todos de vna manera: con la vrgencia, con la celeridad del movimiento, y con la vezindad del peligro, puede medir cada vno lo que debe hazer; advirtiendo, que de las Hemorroides se debe entender lo mismo, que de los Menstruos hemos dicho.

Duda 1. de los mẽstruos, y Lechios, y Hemorroides

Duda 2. de Perlesia en todo el lado.

58. La segunda duda es, si dando vn accidente Apopletico, y este se terminare en Perlesia de todo vn lado quedando cargada la cabeça, si se hará sangria del pie enfermo tambien? Respondo, que no aviendo indicante en contra, como de Menstruos detenidos, ò fluentes, en los quales ya diximos lo que conviene, se debe hazer del braço enfermo, y no conviene del pie, aunque tambien esté enfermo: la razon está dada arriba, y la bolveremos a tocar en la siguiente duda.

Duda 3. de Perlesia en la pierna, y no en el braço.

59. La tercera es, si sucediere que el humor se arroxe a los nervios que mueven el pie, y no a los del braço, de suerte que este quede libre, y Paralitica la pierna; y quedando parte de la causa en la cabeça, si se hará del pie enfermo la sangria? Respondo que no, sino tambien del braço; y para la razon es de advertir, que son dos las indicaciones que motivan a esta sangria: la primera, y principal es la que se toma del afecto de la cabeça, ò de la causa que quedo en ella detenida; y lo que esta pide es, evacuarse luego, y no de lexos, porque amenaça peligro. Por esta razon en vn Frenesi incipiente mandan los Autores, que luego al punto se sangre bien de la Caphalica, por la vrgēcia grande que traen afectos tales. La segunda indicacion es, la del movimiento del humor, que por ser conveniēte, y en beneficio de naturaleza debe ayudarse, por aver procedido diminutamente. Esto supuesto, si se haze la sangria del pie, satisfacese á la segunda indicacion, que es la del movimiento, y no se acude à la primera, y mas principal de la evacuacion derivatoria, que pide el afecto capital por su essencia, y por su vrgencia, que es inconveniēte grande; pero si se haze del braço, aunque sano, se cumple con la primera, y mas necessaria indicacion, y tambien de alguna manera se ayuda la segunda, porque se celèbra del mismo lado en favor del movimiento. De donde tambiē se coligirà, que si la Perlesia diere en ambas piernas, quedando los braços libres, la sangria se harà de los braços, y

Duda 4. de la Perlesia en las piernas, y no en los braços.

para

para saber de qual dellos, se advertirà en la cabeça a què lado inclina mas la causa, que en ella reside, y se hará la conjetura por las acciones que se mostraren viciadas, y de el braço de esse lado se debe hazer la sangria.

60. A los argumentos bastantemente queda respondido, porque ellos si algo prueban, es en la cura de la Perlesia, de la qual no debe cuydarse en el propuesto caso, como hemos dicho. Solo resta la pregunta que algunos hazen, de como los Autores practicos no hablan desta sangria, ni de los antiguos consta que la enseñassen; antes en la cura de la Perlesia todos la dán del lado sano? A lo qual respondo, que mas bien creo de todos el averla vsado, porque juzgo de los varones doctos, que siempre curariã conforme á las reglas que nos enseñaron. Si los buscamos en el capitulo de la Perlesia, hallamos lo que pide la Perlesia por si, no lo que piden los afectos capitales; de los quales en el caso dicho se debe curar como agudos, vrgentes, y peligrosos; y no de la Perlesia, enfermedad larga, y sin peligro. Vease lo que dizen en la curacion de aquellos, obsservense como es justo las reglas vniversales del Methodo, que los tales Autores escrivieron, y se sacarà por consequencia legitima la determinacion desta sangria. No es lo mismo curar vn afecto simple, que vna complicacion de afectos: el simple se contenta con vna indicacion; el complicado tiene muchas, y tiene demás tambien el respeto de la mayor vrgencia. Los Autores todos en los afectos capitales, luego que lleguen a tener ser de indicãtes, si se ha de sangrar, mandan que sea derivando por el braço, como en vn Frenesi, en vn Lethargo, en vna Appoplexia; y lo mismo hazen, si presumen aver causa en la cabeça bastante a producir de proximo alguno destos afectos. Todos tambien nos enseñan en el Methodo, que si el afecto, ó la causa està en la parte derecha de la cabeça, v. g. sangremos del mismo lado, quando queremos derivar, ó reveler. Regla Methodica es tambien, como arriba se pro-

Tengo por sin duda q los antiguos vsaron dicha sangria.

Reparense estos preceptos del Methodo, y constarà la tal sangria.

probó de Hipes, y Galeno, que los movimientos que intenta naturaleza en beneficio suyo, se deben seguir, y ayudar, quando en ellos procede imminutamente. Pues si todo esto enseñan los Autores, como ya se ha probado, y pudiera mas largamente: y si todo esto conspira en favor desta sangria, y se saca de sus dogmas por conclusion regular: Como es razon presumir, que viniendo a sus manos vn caso en que concurren todos los dichos preceptos, que no obrarian lo mismo que enseñaron? Esto no es creíble, y es sin duda aquella su doctrina; pero no se ha de buscar en el capitulo de la Perlesia: busquese cada cosa en su lugar, que raras vezes se trata en vno solo, lo que pende de preceptos muchos.

(*) FINIS. (*)



Ad laudem, & gloriam Omnipotentis Dei Patris, Filij, & Spiritus Sancti, & Beatissimæ Virginis Mariæ, quibus me, & mecum omnia in me collata retribuo.

